



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	240
Fecha:	28/12/2021

Visto el Convenio firmado con fecha 30 de diciembre de 2020 entre la Diputación Provincial y la Universidad de Jaén, para la organización del “BE_OLIVE, 3RD International Yale Symposium on Olive Oil and Health”.

Visto el escrito presentado el pasado 22 de diciembre por la Universidad de Jaén, en el que solicita la modificación del plan financiero del citado Convenio.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión y Administración del Área de Promoción y Turismo.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial,

RESUELVO:

PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar la Adenda al Convenio de colaboración con la Universidad de Jaén, para la organización del “BE_OLIVE, 3RD International Yale Symposium on Olive Oil and Health”, que es del siguiente contenido:

“ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, PARA LA ORGANIZACIÓN DE “BE_OLIVE, 3RD INTERNATIONAL YALE SYMPOSIUM ON OLIVE OIL AND HEALTH”

Con fecha 30 de diciembre de 2020, la Diputación Provincial firma un Convenio de colaboración con la Universidad de Jaén, para la organización del “BE_OLIVE, 3RD International Yale Symposium on Olive Oil and Health”.

Mediante escrito presentado el 22 de diciembre de 2021, la Universidad de Jaén solicita la modificación del presupuesto de gastos y sus fuentes de financiación recogido en la estipulación tercera del mencionado Convenio. Dicha solicitud fue presentada antes de que finalizara el plazo de ejecución de la actividad subvencionada y se fundamenta en circunstancias imprevistas consecuencia de la pandemia, lo que supuso el aplazamiento del Congreso al mes de diciembre de 2021, así como por distintas necesidades imprevistas surgidas durante la organización de este evento, derivadas del acuerdo suscrito con la Universidad de Yale en lo relativo a las inscripciones, el incremento en la partida de “Viajes y alojamiento de los ponentes” al proceder estos de países lejanos, el incremento de los precios durante este año 2021, le necesidad de instalar cabinas y servicios de interpretación en el acto de inauguración, la sustitución de las retribuciones previstas para los ponentes por obsequios, la necesidad de contratar un servicio de enfermería para la realización de test rápidos COVID, etc.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/jopXnVstYq2U+FxN23HLZg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 715 de 11/07/2019)	FECHA Y HORA	28/12/2021 20:02:48
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	28/12/2021 19:16:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	jopXnVstYq2U+FxN23HLZg==	RS001LFL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	240
Fecha:	28/12/2021

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020 y en la estipulación quinta del Convenio.

Por ello, se considera oportuno, con el único fin de poder lograr la ejecución del objeto del convenio, la modificación del acuerdo inicial, modificando el presupuesto de la estipulación tercera.

Y reunidos, de una parte el Sr. Don Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, con CIF núm. P-2300000-C y domicilio en plaza San Francisco, 2 de Jaén, y de otra el Sr. Don Juan Gómez Ortega, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, con CIF núm. Q-7350006-H, con domicilio en Campus Las Lagunillas s/n, Edificio B1 de Jaén.

Interviniendo las partes en función de sus respectivos cargos y reconociéndose, mutuamente, capacidad bastante para otorgar la presente Adenda, y a cuyo efecto tienen a bien, considerar oportuno, con el único fin de facilitar su ejecución, incorporar al citado texto del Convenio de colaboración la presente Adenda, con la que se modifica la estipulación tercera, que queda como sigue:

TERCERA.- El presupuesto asciende a ciento siete mil doscientos ochenta euros con ochenta y dos céntimos (107.280,82 €), el cual se desglosa de la siguiente manera:

GASTOS PREVISTOS POR CONCEPTOS	EUROS	FUENTES DE FINANCIACIÓN	EUROS
Secretaría general y coordinación técnica (empresa coordinadora)	8.237,56	Subvención (Promoción y Turismo de la Diputación de Jaén)	100.000,00
Alquiler de espacios	3.291,20	Recursos Propios	7.280,82
Viajes y alojamiento de los ponentes	34.299,00		
Servicios de catering	22.690,98		
Servicios de traslados	3.437,50		
Creación y gestión de la Web del evento	2.468,40		
Personal apoyo evento (azafatería)	1.052,70		
Servicio de traducción simultánea	10.224,50		

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/jopXnVstYq2U+Fxn23HLZg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 715 de 11/07/2019)	FECHA Y HORA	28/12/2021 20:02:48
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	28/12/2021 19:16:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	jopXnVstYq2U+Fxn23HLZg==	RS001LFL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	240
Fecha:	28/12/2021

GASTOS PREVISTOS POR CONCEPTOS	EUROS	FUENTES DE FINANCIACIÓN	EUROS
Creatividad e imagen del evento	2.178,00		
Producción audiovisual	2.964,50		
Diseño e impresión pequeño y gran formato	1.566,95		
Material promocional, merchandising	8.571,72		
Obsequios ponentes	3.230,81		
Inscripción Comité Organizador	3.067,00		
TOTAL GASTOS:	107.280,82	TOTAL INGRESOS:	107.280,82

Las cuantías consignadas en cada uno los conceptos del presupuesto tienen un carácter estimativo, si bien, si existiesen variaciones superiores al 10% del total del importe de la subvención, la Universidad de Jaén deberá solicitar la modificación del presente acuerdo con objeto de reflejar en el mismo dichas variaciones.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN,

Fdo.: Francisco Reyes Martínez

EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA
UNIVERSIDAD DE JAÉN,

Fdo.: Juan Gómez Ortega”

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/jopXnVstYq2U+Fxn23HLZg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 715 de 11/07/2019)	FECHA Y HORA	28/12/2021 20:02:48
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	28/12/2021 19:16:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	jopXnVstYq2U+Fxn23HLZg==	RS001LFL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

